

Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Amor de hijastra

“Siento agradecimiento hacia Satomi Kataoka porque estuvo en los momentos más difíciles al lado de mi padre”.
KEIKO FUJIMORI HIGUCHI CONGRESISTA FUJIMORISTA



Espaldarazo en hora difícil

El presidente Alan García destacó ayer los primeros cien días de labor del Ministerio del Ambiente y saludó a su titular Antonio Brack.

LEGULEYADAS POR DOQUIER EN GRUPO DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES

Entrampan denuncias contra Sucari y Anaya

■ Humalistas, Bloque Popular y UN alegaron que el procurador no puede encausar

■ Un oficio del Consejo de Defensa Judicial del Estado dice lo contrario

GERARDO CABALLERO

Hace 16 días que se conoció una grave denuncia periodística contra la congresista Margarita Sucari (Bloque Popular). Hace siete días sucedió algo similar con el parlamentario José Anaya (UPP). Sin embargo, hasta ahora la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso ni siquiera admite las respectivas denuncias contra ellos.

Ayer se reunió este grupo de trabajo –que estrenaba en la presidencia a la fujimorista Martha Moyano– para admitir las demandas e iniciar las investigaciones.

En eso estaban cuando Luis Galarreta (UN) preguntó si el procurador del Congreso, quien presentara las denuncias constitucionales contra Sucari y Anaya, era competente para hacerlo.

COMIENZA EL PLEITO

Y es que el artículo 89 del Reglamento del Congreso refiere que este tipo de denuncias puede ser presentado por los parlamentarios, por el fiscal de la Nación y por “cualquier persona que se considere directamente agraviada”.

“No quiero pensar que ha sido, más que un error, una intención para que el proceso se caiga en el Poder Judicial”, dijo Galarreta.

El humalista Cayo Galindo agregó que el procurador del Congreso solo se hace cargo de los asuntos judiciales del Parlamento. Para tal aseveración, Galindo se basó en la resolución suprema 138-2006-JUS, que nombró a Julio Ubillús en el cargo.

El humalista inquirió por qué el presidente del Congreso no presentó las denuncias. “Es bonito llenar la boca, pero no comparearse el pleito”, dijo.

Los únicos que intentaron re-



MAL INICIO. Martha Moyano se estrenó en la presidencia de Acusaciones Constitucionales y se dejó sorprender.

LOS PERSONAJES



MARGARITA SUCARI CARI
CONGRESISTA BLOQUE POPULAR

Fue denunciada por recortar el salario de la auxiliar Ivonne Araujo para pagar a personas que no tenían vínculo laboral con el Congreso. Presuntos delitos: Concusión y falsedad genérica.



JOSÉ ANAYA OROPEZA
CONGRESISTA UPP

Habría adulterado boletas para justificar gastos operativos y pedir el reembolso de pasajes que no le costaron. Supuestos delitos: falsa declaración, falsificación de documentos y peculado.

batir estos argumentos fueron José Carrasco Távora (Apra) y, con más ahínco, Carlos Bruce (AP). Este último señaló que el agraviado en los casos de Sucari y Anaya era el Congreso. Y como la Mesa Directiva representa al Parlamento –prosiguió–, esta puede autorizar al procurador para presentar las denuncias.

Sin embargo, el humalista Daniel Abugattas refirió que es el titular del Congreso, y no la Mesa Directiva, el que representa al

Poder Legislativo.

A todos ellos se sumó Édgard Reymundo (BP), quien aseguró que la denuncia contra Anaya tiene fecha 15 de agosto, mientras que la autorización de la Mesa Directiva para hacer tal denuncia es del 17 de agosto.

Martha Moyano intentó comunicarse con el presidente del Congreso para que asumiera personalmente las demandas y así zanjar los cuestionamientos. Sin embargo, Javier Velásquez

Quesquén (Apra) se hallaba en vuelo de Chiclayo a Lima.

Moyano solo atinó a suspender la sesión y a programar una nueva para hoy al mediodía. “Ningún miembro ha pretendido dilatar el tema”, manifestó.

EL HILO DE LA MADEJA

Sin embargo, el procurador del Congreso sí puede presentar denuncias constitucionales. Así lo establece el oficio 890-2007-JUS/CDJE-ST del Consejo de Defensa Judicial del Estado.

El documento, del 3 de mayo del 2007, refiere que “no existe impedimento alguno para que, excepcionalmente, el titular del sector (...) autorice al procurador público ejercitar la representación legal o administrativa del Estado en determinadas situaciones, tales como los casos de denuncias constitucionales”.

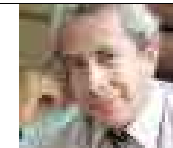
Fuentes parlamentarias recordaron que el procurador Ubillús ya presentó denuncias constitucionales en los casos de Tula Benites (Apra) y Ricardo Pando (GPF).

También se conoció que, para el Caso Anaya, el procurador fue autorizado a actuar por el presidente del Congreso el 15 de agosto (y no el 17) mediante la resolución 003-2008-2009-P/CR. ■

comentario de editor

Lo último que no pueden hacer los partidos

Juan Paredes Castro



El Estado es estafado de muchas maneras. Pero la peor estafa que se comete contra él es, sin duda, la que proviene de quienes reciben un mandato popular en elecciones democráticas.

Por supuesto que hablamos aquí de la estafa como el acto de apropiarse del bien ajeno (las partidas del presupuesto nacional, por ejemplo) mediante el engaño y el artificio, lo que constituye no solo un delito en sí mismo, sino también una traición a la voluntad y la confianza ciudadanas.

La sucesión de este delito y de esta traición en el Congreso tiene que hacer pensar a sus miembros que están asistiendo –y es bueno que lo sepan– a un horroroso y multiplicado patrón de conducta, reñido con la ley, que no solo enfrenta la indolencia de quienes deberían castigarlo severamente (en este caso los integrantes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales) sino la defensa de algunos partidos que insólitamente se sienten solidarios con la suerte de sus militantes corruptos.

La sesión de ayer de dicha subcomisión ha demostrado precisamente la escasa voluntad de los partidos políticos representados en el Congreso para sacarse de encima a dos parlamentarios probadamente corruptos.

¿Por qué buscarle tantos rodeos legalistas a la actuación del procurador del Congreso, que es quien debe dar trámite rápido a las acusaciones constitucionales contra Margarita Sucari, por flagrante presión a su empleada ad-

ministrativa para obligarla a compartir su salario con ella, y contra José Anaya, por prácticamente robar a su institución con la presentación de boletas adulteradas?

Evidentemente detrás de esta camuflada obstrucción de justicia parlamentaria están algunos partidos, entre ellos el humalista y UPP, en condición de defensores de lo indefendible.

Cuando Elsa Canchaya puso a su empleada de hogar como asesora en la planilla del Congreso, el PPC y Unidad Nacional no salieron a distinguirse de ella, votando de inmediato por su destitución y su acusación constitucional. La defendieron hasta donde pudieron. No pasó mucho tiempo y Tula Benites sometió a prueba

“La defensa de militantes hallados con las manos en la masa convierte a los involucrados en cómplices de delitos”

al Apra, cobrando el sueldo de un empleado fantasma. ¿Y qué hizo el Apra? ¿La sancionó desde el primer momento? No. Con excepción de Mercedes Cabanillas, sus colegas de bancada encontraron decenas de maneras para intentar salvar a la correligionaria, que al igual que Carlos Arana, fue operadora de campaña electoral. El Gobierno parecería deberles algo y a ambos no saber cómo pagarles.

¿La pena los mata por Sucari y por Anaya? ¿Y quién redime la pena que suscita la complicidad parlamentaria?

DEFIENDE SU PRONUNCIAMIENTO

CNM insta al TC a aclarar fallo sobre Ramiro de Valdivia

■ En comunicado dice que destituyó al vocal por ocultar sus citas con Montesinos en el SIN



DE VALDIVIA. El CNM no lo quiere como vocal de la Corte Suprema.

El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) defendió ayer su decisión de destituir al cuestionado y procesado magistrado Ramiro de Valdivia Cano en el 2002 y además demandó al Tribunal Constitucional (TC) que aclare el fallo que dispuso la reincorporación de dicho personaje en la máxima instancia del Poder Judicial.

El CNM reafirmó además que se ordenó la destitución de De Valdivia “por el hecho de haber ocultado” a esa institución –durante la entrevista que sostuvo como postulante a una vocalía de la Corte Suprema– su “asistencia en más de dos oportunidades a las instalaciones del SIN” para reunirse con el entonces asesor Vladimiro Montesinos mientras se desempeñaba como integrante del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

“El proceso disciplinario por el cual se investigó y sancionó (con destitución en el 2002) al doctor De Valdivia Cano no fue por un acto cometido como miembro del JNE, sino por el hecho de haber ocultado al pleno del CNM que concurrió al SIN a efectos de tratar, entre otros, los temas referidos a recursos de tachas y nulidad de la postulación de Alberto Fujimori (en 1999)”, dice el contundente comunicado del CNM. ■

¿HABRÁ CONSENSO PARA TAN AUDAZ Y NECESARIA PROPUESTA?

AP plantea instaurar comisión de ética externa al Parlamento

■ Sería integrada por personalidades notables que se abocarían a ver faltas de congresistas

La bancada de Alianza Parlamentaria (AP) planteó ayer a las otras siete los temas que –según ella– deben ser parte de la agenda de la Comisión de Constitución en materia de cambios legales y de reforma constitucional, con el fin de mejorar el actual sistema político.

La bancada de AP sugiere corregir la actual Constitución para establecer –a partir de los comicios generales del 2011– el voto facultativo y discutir el capítulo referido a los organismos electorales y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Otra enmienda constitucional es aquella referida a la instauración de una comisión de ética externa para los congresistas, la cual estaría integrada por personalidades notables que se pronunciarían en los casos de faltas y delitos que involucren la inmu-



CITA. El martes próximo la Comisión de Constitución votará su agenda. Su presidente José Vargas (izquierda) espera más sugerencias.

EL DATO

Se pronuncian en contra Las bancadas de AP, UN, Bloque Popular y Partido Nacionalista rechazaron ayer que Rolando Sousa presida el subgrupo de trabajo que revisará 102 decretos legislativos.

nidad e irrenunciabilidad parlamentarias.

En caso de que no prosperase la reforma constitucional para instaurar una comisión ajena al Legislativo que vea las faltas y delitos de sus miembros, postula un cambio en el reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, a fin de que la integren personalidades sin vínculo alguno con el

quehacer legislativo.

En materia legislativa, la representación de AP plantea discutir la modificación de la Ley Orgánica de Elecciones para crear el distrito electoral de Lima-provincias.

También propone condonar las multas electorales para los ciudadanos damnificados por el terremoto del 15 de agosto del año anterior.

El titular de la Comisión de Constitución, José Vargas (Apra), señaló a *El Comercio* que, así como ayer lo hiciera Víctor García Belaunde en nombre de AP, esperará hasta el viernes a que los representantes del resto de fuerzas políticas le remitan sus sugerencias para confeccionar la agenda final del grupo de trabajo, la cual se pondrá a consideración de sus colegas el próximo martes.

Finalmente, Vargas propuso como integrantes del nuevo subgrupo de control de decretos legislativos a Rolando Sousa (Grupo Fujimorista), Aurelio Pastor (Apra) y Daniel Abugattas (Partido Nacionalista). ■